

Alcalde por mi, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello el  
dho Escrivano

D. Manuel Ignacio de Alcoro

Memoria

Terra de Atarqoxta  
Ataraxa

Junta particular de 6. de Noviembre

En las Casas Concejales de esta Villa de Bergara  
a diez de Noviembre de mil seiscientos ochenta y seis por fee, y testimo-  
nio de mi el infrascripto Escrivano de su Magestad, y de los Honores, y  
Ayuntamientos de ella se juntaron, y congregaron segun costumbre  
los señores D. Manuel Ignacio de Alcoro Alcalde, y Jefe ordinario, Juan  
Miquel de Oruevagani Portase Sindico Procurador General, D.  
Joseph Antonio de Tuloceta, y Juan Antonio de Atarqoxta Regidores  
y Manuel de Orueve Diputados que son la mayor parte  
de la Justicia, y Regimiento de esta dicha Villa: Juntan-  
do asi juntos, y congregados representado por dho señores Alcalde un esc-  
morial de Polonia de Excella Enfermera del Santo Hospital  
de ella junto con una orden de su Mard, y Informe dado por D.  
Miquel de Oruevagani Medico Titular de esta misma Villa, y el  
tenor de todo es como sigue

Memorial de Pol-  
onia de Excella.

Polonia de Excella Enfermera del Santo Hospital de Santa Maria  
Magdalena de esta Villa de Bergara. a vno, que es el señores Alcalde

Ocella, y la Peruvia a quien era m. n. y m. l. Provincia tiene dado el cargo de Ciudad de la asistencia de los soldados, que enferman en esta Villa de el Piquete que por orden de su Señoría está aquí de quarentena, sencilla con el rendimiento, y obediencia, que le debe venir mandada de la paga el trabajo, que ha tenido en la asistencia, que le ha hecho desde el día 27. de Mayo, que es el en que fue el primer enfermo hasta ahora, no habiendo casi faltado, y habido casi de continuo 2-4-6-7. De cada vez en limpiar las ropas de Camar, quitarles la Comida, y todo lo demás odioso, y fastidioso, que se le ha ofrecido a satisfacción de Acci- co, Cirujano, de ellos mismos, y de vmd como es notorio, perdiendo en el mismo tiempo todas las labores, con que ganamos la vida mi hijo, y B en hacer Colados, Jarapadurias, amasaduras &c. y manteniendolos a nuestra Costa estando ocupados en la asistencia de los soldados de vmd, y de esta m. n. y m. l. Provincia, por cuyo motivo solicitamos a dos reales de vellón cada uno, el uno para alimento, y el otro para la asistencia, que hemos hecho, y esperamos hacer en adelante, y prevenir a cualquier de qualquiera enfermedad, que adolezcan, aunque sea contagiosa.

orden

Informe

Merced que espera de vmd esta fiel su Ciudad Plomia de Tacilla, que D. Miguel Torano para tomar la providencia conveniente informe sobre el contenido de este Memorial. Orogara, y Octubre 29. de 1766. D. Manuel Ignacio de Alcora

En virtud de lo que viene encargado, y en satisfaccion de mi obligacion digo que Plomia de Tacilla, mi hijo han cumplido con su obligacion en la asistencia a los soldados enfermos, que ha auido en el vano Hospital de esta Villa, y que el salario, que piden por las asistencias es menor, que lo que regularmente se suele dar en las ocasiones, que se ofrece haver necesidad de valerse de persona que por su jornal diario asista a algun enfermo, que otro, y para que conste firmé en este de Noviembre de 1766. D. Miguel de

Acuerdo encurazon

Torano, y Virginita

Del Ayuntamiento enterado de la narracion del Memorial, orden

Informe preinsertos acordó, que para que en ningún tiempo se pueda aci-  
buis a esta dha Villa, y sus Convecinos falta de atención a esta  
no ultima Provincia, de la escava junto con un traslado concertado  
se todo pidiendola sus ordenes en raron de la pretension de la referida  
Polonia de Exalla

Contanto se dio fin a este Ayuntamiento, y firmó el re-  
ferido señor Alcalde por sí, y por los demás segun costumbre, y en fee  
de todo ello el Escrivano

D<sup>n</sup> Manuel Ignacio de Loro

*[Signature]*

Se de remision se traslado.

Pedro de Ascayona  
Arana

Por fee se haben remitido en un plego el traslado concertado  
de la referida, orden, y informe insertos en el Ayuntamiento pre-  
cedente con la Carta, que en él se cita, y firmó

*[Signature]*

Arana

Ayuntamiento particular de Noviembre.

En la Casa Concegida de esta Villa de Bengara  
a diez de Noviembre de mill y setecientos ochenta y seis, y  
testimonio de mi el infrascripto Escrivano de su Magestad, y del  
Numero, y Ayuntamiento de ella se juntaron, y congregaron segun  
costumbre los señores D<sup>n</sup> Manuel Ignacio de Loro Alcalde y